



**RESOLUCION D.P.P. N° RES-87-2025**

USHUAIA, lunes 20 de enero de 2025

VISTO el Expediente Elect. D.P.P. N.º 294/2024 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado **S/ “COMPRA DE TELEVISORES PARA CAMARAS”**, y

**CONSIDERANDO:**

Que en adjunto N.º 12 obra la Disposición electrónica N° DDGA-02-2025 en la cual se procedió a la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada, la compra de cuatro (4) televisores de 55” 4k del tipo ultrafino para la Dirección de Protección Portuaria de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en adjunto N.º 39 obra nuevo Preventivo presupuestario N.º 71/2025.

Que en adjuntos N°13 y 22, obra constancia de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector de la convocatoria y del formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el N° 01/2025, y en adjuntos 14 /17 obra constancia de las invitaciones cursadas a las empresas del rubro.

Que en adjunto N.º 36 obra planilla comparativa de ofertas.

Que en adjunto N.º 37 mediante Nota Elec. N-DGA-23-2025, se remiten actuaciones a la Dirección de Informática y Comunicaciones a fin de que tome intervención y emita opinión de ofertas de cuadro comparativo mencionado precedentemente.

Que en adjunto N.º 38, obra respuesta de la Dirección de Informática y Comunicaciones, informando que salvo mejor y elevado criterio que la más conveniente es la firma LAVORI HENNINGER

Que en adjunto N.º 41 mediante Nota Elec. N- DGA-30-2025 se eleva solicitando criterio de lo actuado al Sr. Presidente. El cual en adjunto N.º 42 tomado conocimiento obra respuesta del Sr. Presidente mediante Nota Elec. N-DPP-58- 2025, comparte criterio del jefe de Departamento de Servicios Informáticos a favor de la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO.

Que en consecuencia corresponde autorizar el gasto y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO por la provisión de cuatro (4) televisores de 55” 4k del tipo ultrafino para la Dirección de Protección Portuaria de la Dirección Provincial de Puertos.

Que la presente adjudicación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N° 0188/23. Resoluciones O.P.C N° 17/21 y 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que en el Adjunto 45, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N°102/2025 – D.A.I., sin observaciones que formular.

Que no se otorga intervención al Tribunal de Cuenta de la Provincia en esta etapa de Control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 039/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 482/2023 Letra: T.C.P.- S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1 Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2023, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º.-** APROBAR el procedimiento de selección de Compra Directa por compulsas abreviada, Artículo 18º Inciso L) de la Ley Provincial N.º 1015, con su correspondiente Solicitud de Cotización N° 01/2025, por la provisión de provisión de cuatro (4) televisores de 55” 4k del tipo ultrafino para la Dirección de Protección Portuaria de la Dirección Provincial de Puertos.

**ARTICULO 2º.-** ADJUDICAR la contratación directa por compulsas abreviada con su correspondiente formulario de Cotización N.º 01/2025 a la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO por la provisión de cuatro (4) televisores de 55” 4k del tipo ultrafino por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$3.131.600,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 3º.-** AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTICULO 4º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 4-40350 UG 2201 y UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia 2025.

**ARTICULO 5º.-**Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-87-2025**

Firmado Electrónicamente por  
- MURCIA Roberto Marcial  
Direccion Provincial de Puertos  
Presidente  
20/01/2025 12:13